



Municipalidad Provincial de Ayabaca

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MPA-"A"

Ayabaca, 16 de febrero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MPA-DEMUNA-AYABACA de fecha 27 de enero del 2022, mediante el cual la Subgerente de Demuna y Semaped, alcanza el Plan de Trabajo de DEMUNA por el importe de S/.159,091.70 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Uno con 70/100 soles); y el Plan del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) por el importe de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), los mismos que deben ser aprobados con Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, con Informe N° 041-2022-MPA-GPP de fecha 31 de enero del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/.130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 soles) para el Plan de Trabajo de DEMUNA, ya que no se cuenta con presupuesto para dar la disponibilidad presupuestal por el importe total. Asimismo, emite disponibilidad presupuestal por el importe de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo del Centro Integral de Adulto Mayor (CIAM).

Que, la acotada norma municipal en su artículo VIII del Título Preliminar señala "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MPA-"A"

conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 44° del Decreto legislativo N° 1377 publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 24 de agosto del año 2018, concordante con el artículo 17° del Reglamento del Servicio de las Defensorías, Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los integrantes de las defensorías de las niñas, niños y adolescente estarán integradas por profesionales de diversas disciplinas de reconocida solvencia moral y capacitadas/os para desempeñar funciones propias del servicio.

Que, el artículo IV del Reglamento precitado señala "la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral y funciones en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, y su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en este Código y otras normas aplicables a su favor."

Que, en la implementación del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha identificado la necesidad de modificar esta norma a fin de proteger de mejor manera los derechos de las niñas y niños, adolescentes para que puedan ser efectivo su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en su familia, logrando su desarrollo integral; por lo que resulta aclarar conceptos y desarrollar un procedimiento por desprotección familiar de urgencia para casos de evidente abandono y grave vulneración de derechos, así como agilizar el procedimiento que permita evitar que las niñas, niños y adolescentes permanezcan tiempos prolongados de institucionalización en centros de acogida residencial, definiendo su situación jurídica tan pronto como se tenga la certeza que es posible el retorno con su familia de origen o que ello no es posible, en función del interés superior, además de adecuar la normativa a la convención de los derechos de las personas con discapacidad.

Que, el Decreto Urgencia N° 01-2020 - Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297 - Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en la cual modifica el artículo 11° del Decreto Legislativo precitado y, señala que las funciones de los Gobiernos locales son: a) Actuar en los procedimientos por riesgo, a través de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), acreditadas, capacitadas y supervisadas por el órgano competente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; b) Implementar y promover servicios para aplicar las medidas de protección en los procedimientos por riesgo; c) Designar mediante Resolución de Alcaldía a el/la Defensor/a Responsable de la DEMUNA; d)



Municipalidad Provincial de Ayabaca

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MPA-"A"

Garantizar los recursos necesarios para que la DEMUNA actúe en el procedimiento por riesgo y en las demás intervenciones propias del servicio; y, e) Colaborar en los procedimientos por desprotección familiar de niñas, niños o adolescentes.



Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP; aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la niña, niño y adolescente; el mismo que regula el servicio de las defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (DNA) para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, tiene como finalidad una actuación de calidad de las DNA, conforme a su marco normativo y contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su protección integral. Allí también se reglamentó la inscripción de la DNA ante la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en donde se tiene que tener un plan de trabajo anual aprobado por la entidad responsable en donde se señalen las actividades a su cargo de la DNA, los recursos y los plazos para su ejecución.



Que, en ese orden de ideas, debemos señalar que el Plan presentado por la responsable de la DEMUNA, busca crear y reforzar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes accedan a servicios de calidad, atendidos por un personal cualificado para ello, el mismo que debe estar debidamente equipado. Siendo pues necesario que se apruebe el Plan de Trabajo de la DEFENSORIA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE – DEMUNA, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), conforme lo señala el D.S. acotado en el párrafo anterior.



Que, la Ley de Personas Adultas Mayores – Ley N° 28803, en su artículo 8° dispone la creación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en las municipalidades provinciales y distritales de todo el Perú. Asimismo, señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la función de promover la creación de los centros integrales de atención al adulto mayor a nivel nacional.

Que, en ese contexto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28803, establece que el objetivo de los centros integrales del adulto mayor es asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta y garantizando la inclusión de las personas adultas con discapacidad, así como de las familias que tienen a su cargo personas adultas mayores con dependencia. Dicho reglamento establece que los CIAM, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, favorecen la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de su jurisdicción.



Que, en el marco de la Ley de la Persona Adulta Mayor – Ley N° 30490, mediante el cual se regula la articulación intergubernamental e intersectorial para la implementación de los diversos servicios que desarrollan las instituciones públicas y privadas en la protección, promoción y atención de los derechos de las personas adultas mayores, así como los



Municipalidad Provincial de Ayabaca

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MPA-"A"



lineamientos para la atención de dicha población, en materia de salud, previsional, trabajo, educación, turismo, cultura, recreación, deporte y el buen trato a las personas adultas mayores e incorporando conceptos y definiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud y las que son de uso de los sectores e instituciones que desarrollan servicios para las personas adultas mayores.

Que, el D.S. que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor tiene como función la articulación intergubernamental e intersectorial, cuyo objeto es desarrollar y precisar la aplicación de la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor, en adelante la Ley, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Declaración Universal de Derechos Humanos, tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado Peruano, así como con otras normas y políticas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, asimismo señala que los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM, constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción; asimismo promueve el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultura.



Que, la Subgerente de DEMUNA y SEMAPED con Informe N° 001-2022-MPA-DEMUNA-AYABACA presenta el Plan de Trabajo 2022 del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, el mismo que ha sido remitido por la responsable del CIAM Ayabaca, Psicóloga Nidia Facundo Julca, debiendo señalar que el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – Ayabaca fue creado con la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPA-CM, por lo que es necesario la expedición del acto administrativo por parte del Titular de la Entidad, a fin de que se apruebe el Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor, el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES).



Que, con Informe N° 114-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, es procedente que, se expida el respectivo acto resolutorio por parte del Titular de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, que Aprueba los siguientes documentos:

- Plan Anual de Trabajo 2022 de la DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – DEMUNA - AYABACA, el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal por un importe de S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).
- Plan Anual de trabajo 2022 del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM - AYABACA, el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES).





Municipalidad Provincial de Ayabaca

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2022-MPA-"A"

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2022 de la DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – DEMUNA - AYABACA, por el importe de S/.130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2022 del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM - AYABACA, por el importe de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Demuna y Semaped, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE



PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022



DEMUNA
DEFENSORIA MUNICIPAL DEL
NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

AYABACA

PRESENTACION

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA, a año viene trabajando diferentes acciones planificadas y permanentes orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno a los Derechos del Niño y del Adolescente a fin de lograr su cumplimiento, involucrando siempre en su diseño, ejecución y evaluación de las personas de quienes se busca el cambio de aptitudes.

Es importante precisar que la DEMUNA, es una instancia administrativa, porque el Estado atendiendo a la limitada capacidad de sus órganos jurisdiccionales delega a las DEMUNAS la prestación de un servicio público y gratuito de acceso a la justicia, cuyos actos producen efectos jurídicos gratuitos que pueden ser valorados o exigidos en la instancia judicial.



Este Plan busca crear y reforzar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes accedan a servicios de calidad, atendidos por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general para defender los derechos de este vasto segmento poblacional.



I. IDENTIFICACIÓN

- **REGIÓN** : Piura
- **PROVINCIA** : Ayabaca
- **DISTRITO** : Ayabaca
- **INSTITUCIÓN** : Municipalidad Provincial de Ayabaca
- **RESPONSABLE DEMUNA** : Bach. María Eugenia Carrión Pintado
- **GERENTE** : Ing. Jesús Manuel Chávez García

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Convención por los Derechos del niño
- Código del Niño y del Adolescente 27337
- Ley Orgánica de Municipalidades 29792
- Decreto Legislativo 1377 que fortalece la protección integral de niñas niños y adolescentes.
- Decreto Supremo 005-2019-MIMP
- Decreto de urgencia N° 001-2020 Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, que modifica el D.L N° 1297
- Resolución Directoral N° 034-2020-MIMP/DGNNA, que declara a la DEMUNA como servicio esencial durante la emergencia sanitaria
- Resolución Directoral N° 099-2020- MIMP-DGNNA-DSLD, que acredita a la DEMUNA de la municipalidad provincial de Ayabaca, como autoridad competente para actuar en procedimiento de riesgo de desprotección familiar y como servicio especializado del sistema nacional de atención integral del niño, niña y adolescente



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Que el Personal que labora en DEMUNA, conozca de manera ágil y clara el paso a paso de las principales tareas para una atención de calidad, buscando siempre materializar las acciones para fortalecer el sistema de protección, haciendo prevalecer el interés superior de niñas niños y adolescentes en el ámbito local.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescencia del ámbito local.
- Sensibilizar y comprometer a las autoridades y comunidad en general la construcción de una cultura de respeto y buen trato a nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Defender y vigilar los derechos que la Ley reconoce a las niñas, niños y adolescentes, asimismo promover el fortalecimiento de la familia a través de acciones de prevención y promoción

IV. VISION

Los niños de la Provincia de Ayabaca, expresan signos concretos de vida, por tanto, tienen igualdad de oportunidades para que accedan a servicios de calidad y participen en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos en conjunto con las instituciones del estado, las comunidades y en general la sociedad civil, permitiendo un desarrollo pleno en el desarrollo de su familia en un ambiente sano y libre de violencia.

IV MISION:

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA, como instrumento en la defensa de sus derechos, busca servir a los niños, niñas y adolescentes sin distinción de raza, credo ni condición social buscando condiciones y espacios necesarios para que las familias especialmente las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad de desarrollar sus potencialidades, orientados en la vigencia de sus derechos en un marco de valores democráticos donde las niñas, niños y adolescencia sean sus propios actores.

V RECURSO HUMANO



4.1 PERSONAL REQUERIDO

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	AÑO 1			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
				Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
01.01	RESPONSABLE DE DEMUNA	Unidad	* SUELDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	1	S/-	1	S/-
01.02	SECRETARIA DE DEMUNA	Unidad	* SUELDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	1	S/-	1	S/-
01.03	PSICOLOGO DEFENSOR	Unidad	S/ 3,000.00	1	S/ 18,000.00	1	S/ 18,000.00
01.04	ABOGADO DEFENSOR	Unidad	S/ 3,000.00	1	S/ 18,000.00	1	S/ 18,000.00
01.05	APOYO	Unidad	S/ 1,200.00	1	S/ 7,200.00	1	S/ 7,200.00
			Total General en S/.		S/ 43,200.00		S/ 43,200



4.2 UTILES DE OFICINA

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario S/.	AÑO 1			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
				Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
Código del ítem	Descripción del ítem						
01.01	PAPEL A-4	MILLAR	31.00	8	248.00	9	279.00
01.02	ARCHIVADORES LOMO ANCHO	Unidad	10.00	3	30.00	3	30.00
01.03	ARCHIVADORES LOMO FINO	Unidad	10.00	3	30.00	3	30.00
01.04	SOBRES TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.50	50	25.00	50	25.00
01.05	SOBRES MANILA A4	Unidad	0.50	50	25.00	50	25.00
01.06	FOLDER MANILA A4	Unidad	0.50	150	37.50	150	37.50
01.07	SOBRE TAMAÑO CARTA	Unidad	0.50	50	25.00	50	25.00
01.08	LAPICEROS 031 TRILUX 032 Medium (AZUL) CAJAX12 UNIDADES	CAJA	16.00	1	16.00	1	16.00
01.09	LAPICEROS 031 PILOT G-1 (NEGRO)	UNIDAD	5.00	12	60.00	12	60.00
01.10	LAPICEROS 031 TRILUX 032 Medium (NEGRO) CAJAX12 UNIDADES	CAJA	16.00	1	16.00	1	16.00
01.11	LAPIZ 2B CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12.00	6	72.00	6	72.00
01.12	CORRECTORES	Unidad	3.50	5	17.50	5	17.50
01.13	RESALTADORES	Unidad	2.50	5	12.50	5	12.50
01.14	PLUMONES GRUESOS PARA PIZARRA	DOCENA	2.50	12	30.00	12	30.00
01.15	GRAPAS	CAJAS	3.00	6	18.00	4	12.00
01.16	CLIPS	CAJAS	2.00	6	12.00	4	8.00
01.17	CLIPS MARIPOSA	CAJA	3.00	6	18.00	4	12.00



01.18	FASTENER	CAJA	6.80	6	40.80	4	27.20
01.19	CUADERNO DE REGISTRO DE 400 FOLIOS	Unidad	24.00	2	48.00		S/ -
01.20	CUADERNO DE CARGO	Unidad	7.00	1	7.00		S/ -
01.21	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE GRANDE	PAQUETE X 3 UNIDADES	21.00	2	42.00	2	42.00
01.22	CINTA SCOTH	Unidad	0.50	2	1.00	2	1.00
01.23	BORRADORES	Unidad	1.00	5	5.00	5	5.00
01.24	GOMA EN BARRA-GRANDE	Unidad	4.00	6	24.00	6	24.00
01.25	VINIFAN GRANDE	Unidad	8.00	4	32.00	4	32.00
01.26	SACA GRAPAS	Unidad	2.00	4	8.00	0	S/ -
01.27	REGLA 30 CM	Unidad	1.00	5	5.00	0	S/ -
01.28	TAMPONES 2K COLOR AZUL	Unidad	4.50	4	18.00	0	S/ -
01.29	TINTA PARA TAMPON	Unidad	10.00	2	20.00	0	S/ -
01.30	ENGRANPADORA (25H) M-526	Unidad	12.00	2	24.00	0	S/ -
01.31	PEPEL LUSTRE (ROJO - VERDE - AZUL)	Unidad	0.50	50	25.00	0	S/ -
01.32	HOJAS ART COLOR	MILLAR	48.00	1	48.00	0	S/ -
01.33	CARTULINAS BLANCAS	Unidad	7.00	1	7.00	0	S/ -
01.34	PERFORADOR	Unidad	15.00	1	15.00	0	S/ -
01.35	TARJADORES	Unidad	0.50	5	2.50	0	S/ -
01.36	POSIT/NOTAS ADHESIVAS	Unidad	20.00	10	200.00	10	S/ 200.00
01.37	HUMEDECEDOR DACTILAR	Unidad	6.00	3	18.00	0	S/ -



01.38	TINTAS PARA IMPRESORA TINTA TRI-PACK 3PK COLOR P/T300/T500W/T700W	Unidad	150.00	6	S/ 900.00	6	S/ 900.00
01.39	Botella de Tinta BT6001BK Negro	Unidad	S/ 55.00	6	S/ 150.00	6	S/ 150.00
01.40	CARTUCHO PARA IMPRESIÓN LASER JET 85A	Unidad	S/ 250.00	6	S/ 330.00	6	S/ 330.00
01.41	USB 128	Unidad	S/ 90.00	1	S/ 90.00	0	S/ -
01.42	DISCO CD X 25 UNI	Unidad	S/ 27.00	1	S/ 27.00	0	S/ -
01.43	CD REGRABABLE CONO X 25 UNIDADES	Unidad	S/ 60.00	1	S/ 60.00	0	S/ -
01.44	PAPEL FILM	Unidad	S/ 60.00	1	S/ 60.00	0	S/ -
01.45	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO	UNIDAD	S/ 12.00	3	S/ 36.00	0	S/ -
01.46	CUADERNO ESPIRAL GRANDE	UNIDAD	S/ 25.00	3	S/ 75.00	0	S/ -
01.47	PORTAMINAS	UNIDAD	S/ 15.00	6	S/ 90.00	0	S/ -
01.48	MINAS	UNIDAD	S/ 8.00	6	S/ 48.00	0	S/ -
01.49	FOCOS UFO LED 30 W E27 LUZ BLANCA	UNIDAD	S/ 80.00	2	S/ 80.00	2	S/ 80.00
01.50	FECHADOR	UNIDAD	S/ 30.00	1	S/ 30.00	0	S/ -
01.51	TIJERAS	UNIDAD	S/ 10.00	2	S/ 10.00	0	S/ -
01.52	SELLOS TIPO LAPICERO Y DE MADERA	UNIDAD	S/ 20.00	4	S/ 80.00	0	S/ -
01.53	CUTER	UNIDAD	S/ 12.00	2	S/ 24.00	0	S/ -
			Total General en S/.		S/ 3,228.80		S/ 2,418.70
							5547.50



4.3 UTILILES DE LIMPIEZA

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	AÑO 2022			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
Código del ítem	Descripción del ítem			Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
01.01	ESCOBILLON	Unidad	10	2	20.00	0	S/
01.02	RECOGEDOR	Unidad	S/ 7.00	2	S/ 14.00	0	S/ -
01.03	FRANELA	METRO	S/ 6.00	2	S/ 12.00	0	S/ -
01.04	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE	S/ 11.00	2	S/ 22.00	2	S/ 22.00
01.05	LEJIA	GALON	S/ 13.75	2	S/ 27.50	2	S/ 27.50
01.06	CERA PARA PISO PARQUE	GALON	S/ 25.00	4	S/ 100.00	4	S/ 100.00
01.07	FESINFECTANTE ANTI BACTERIAL	GALON	S/ 25.00	5	S/ 125.00	5	S/ 125.00
01.08	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	S/ 38.50	5	S/ 192.50	5	S/ 192.50
01.09	GUANTES DE LIMPIEZA	UNIDAD	S/ 15.00	6	S/ 90.00	0	S/ -
01.10	TRAPEADOR CON BALDE	UNIDAD	S/ 15.00	2	S/ 30.00	0	S/ -
			Total General en S/.		S/ 633.00		S/ 467.00
							S/1100

4.4 UTILES DE BIOSEGURIDAD

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	AÑO 2022			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
Código del ítem	Descripción del ítem			Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
01.01	MASCARILLAS	CAJA X 50 UNIDADES	S/ 10.00	14	S/ 140.00	14	S/ 140.00
01.02	ALCOHOL GEL	Unidad	S/ 7.00	12	S/ 84.00	0	S/ -
01.03	ALCOHOL EN LIQUIDO	LITRO	S/ 12.00	6	S/ 72.00	6	S/ 72.00
01.04	JABON EN GEL	GALON	S/ 25.37	4	S/ 101.50	4	S/ 101.50
			Total General en S/.		S/ 397.50		S/ 313.50
							S/711.00



4.5 BIENES

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	AÑO 2022			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
				Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
01.01	Cañón multimedia Epson Powerlite 109W 4000-Lumen Wxga 3Lcd Proyector	Unidad	4,509.00	1	4,509.00		
			4,509.00		4,509.00		

4.6 DISTINTIVOS PARA PERSONAL

Fuente / Rubro	Clasificador de gastos	Unidad de medida	Precio Unitario	AÑO 1			
				SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
				Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
01.01	BUZOS PARA PERSONAL DE OFICINA	Unidad	S/ 160.00	6	S/ 960.00	0	S/ -
			Total General en S/.		S/ 960.00		S/ -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
Calle Tacna S/N Hotel Samanga 1er piso Of 103-104-AYABACA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO RESUMEN

N°	DESCRIPCION	MONTO
01	RECURSO HUMANO	S/86,400.00
02	MATERIAL DE OFICINA	5,400.00
03	UTILES DE LIMPIEZA	1,100.00
04	UTILES DE BIO SEGURIDAD	711.00
05	BIENES	4,509.00
06	DISTINTIVOS PARA PERSONAL	960.00
07	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	30,920.00
T O T A L G E N E R A L		130,000.00

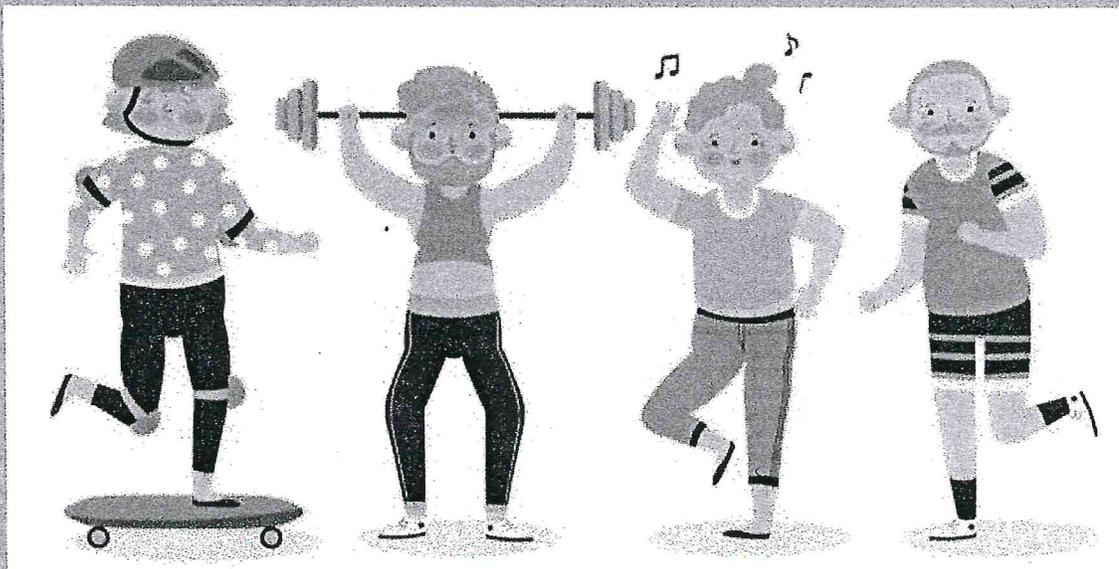
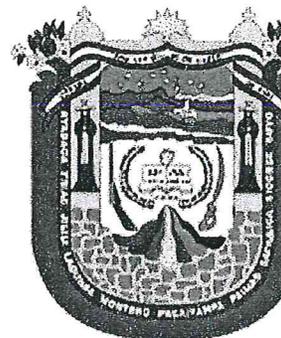




PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PLAN DE TRABAJO 2022



CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN

AL ADULTO MAYOR

CIAM - AYABACA

DIURA AYABACA AYABACA



I. IDENTIFICACIÓN

- **REGIÓN** : Piura
- **PROVINCIA** : Ayabaca
- **DISTRITO** : Ayabaca
- **INSTITUCIÓN** : Municipalidad Provincial de Ayabaca
- **RESPONSABLE DEL CIAM** : Lic. Nidia Estefany Facundo Julca
- **GERENTE** : Ing. Jesús Manuel Chávez García

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30490.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPA-“CM” crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM en la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- Decreto de Alcaldía N° 007-2021-MPA-A, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto.



III. POBLACIÓN

En cumplimiento de la LEY 30490, el CIAM promoverá las Funciones que señala el Artículo. - 11 y considerara que toda persona de 60 años a más puede acceder a sus servicio y actividades.

El CIAM no podrá programar servicio o actividades que discriminen o excluya de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición economía, social, cultural y/o rango de edad.



Por consiguiente, con la implementación de los servicios del CIAM, se brindan servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, a través de una vida activa y saludable para el mantenimiento y mejora de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las PAM. Estas actividades deberán de estar alineadas a los principios reconocidos en la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en función a 04 ejes temáticos: i) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, ii) Seguridad física, económica y social, iii) Protección familiar y comunitaria; y iv) Atención de la salud centrada en la persona adulta mayor.

IV. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios especializado a las Personas Adultas Mayores para dar solución a la problemática de la población basado a mi diagnóstico.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar servicios especializado a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población basado a mi diagnóstico.
- Realizar el empadronamiento de las Personas Adultas Mayores en el Aplicativo SIRCIAM.
- Identificar la problemática y los servicios que requieren las Personas Adultas Mayores.
- Identificar la problemática y los servicios que requieren las Personas Adultas Mayores.
- Organizar y programar las actividades en beneficio de las Personas Adultas Mayores.
- Realizara alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.





V. SITUACIÓN ACTUAL DEL CIAM

El CIAM fue creado con Ordenanza Municipal N° 004-2021-MPA-“CM”, está ubicado en la Calle Tacna S/N Hotel Samanga 1er piso, oficina 102, frente a la plaza de armas de Ayabaca. Es un programa nuevo que se ha implementado en dicho Distrito, de las cuales brindaran servicios dirigidos a toda Persona Adulta Mayor que tenga 60 años a más y este registrada en el aplicativo SIRCIAM.

CIAM- AYABACA en la actualidad cuenta con 1228 empadronados Adultos Mayores pertenecientes a centros poblados, comunidades y sectores del Distrito de Ayabaca., de los cuales 402 de los PAM han recibido un servicio en el 2021.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

El diagnóstico se ha realizado en base a la información de las Personas Adultas Mayores inscritas en el aplicativo SIRCIAM.



CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Empadronadas	612	616	1228	100 %
PAM Inscritas	612	616	1228	100%

El CIAM - AYABACA tiene 612 hombres y 616 mujeres empadronadas e inscritas registradas en el aplicativo SIRCIAM.



CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Sabe Leer (Si)	451	360	811	66 %
PAM Sabe Leer (No)	161	256	417	34 %
Total	612	616	1228	100%



El CIAM - AYABACA tiene 451 hombres que saben leer y 161 hombres que no saben leer, lo que significa que hay buen porcentaje de hombres que saben leer. De igual forma, tiene 360 mujeres que saben leer y 256 mujeres que no saben leer, lo que significa que prevalece que saben leer.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Trabaja (Si)	352	197	549	45 %
PAM Trabaja (No)	260	419	679	55 %
Total	612	616	1228	100%

Para el sector trabajo el CIAM-AYABACA cuenta con 352 hombres que aun trabajan y 260 no trabajan y para las mujeres 197 trabajan y 419 ya no trabajan, lo que significa que hay mayor porcentaje de hombres que trabajan que mujeres.



CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM con SIS	584	587	1171	95 %
PAM con ESSALUD	9	12	21	2 %
PAM sin Seguro	12	24	36	3 %
Total	605	623	1228	100 %



Para el sector Salud, 584 hombres cuentan con SIS, 9 con ESSALUD y 1 sin ningún seguro. Del mismo modo para las mujeres, 587 cuentan con SIS, 12 con ESSALUD y 1 sin ningún tipo de seguro.



CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
Dificultad para ver	441	491	932	76 %
Dificultad para escuchar	214	214	428	35 %
Dificultad para caminar	329	378	707	58 %
Dificultad para recordar	43	51	94	8 %
Dificultad para su propio cuidado	278	326	604	49 %
Dificultad para comunicarse	28	29	57	57 %

En las dificultades que presentan las Personas Adultos Mayores el 76% de ellos presenta dificultades para ver, el 58% para caminar, el 57% para comunicarse, el 49 % para su propio cuidado, el 35 % para escuchar y el 8% para recordar, lo que significa que en su mayoría presentan dificultades en muchos de los ítems mencionados.

VII. RECURSOS HUMANOS

7.1. PERSONAL DEL CIAM



Nº	NOMBRE	FECHA DE INICIO	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Psic. Nidia Estefany Facundo Julca		Responsable del CIAM	Locación



POSIBLE PERSONAL DEL PROGRAMA CIAM					
Nº	PERSONAL	CARGO	REGIMEN	MONTO	
1	Profesional Responsable	Lic. En Psicología.	Locador de servicios	3,000	06 meses
2	Personal de Apoyo	Egresado y /o estudiante de carrera a fin.	Locador de servicios	1,500	06 meses
3					
4					



7.2. MATERIALES

7.2.1. Mobiliario



Nº	RECURSOS	ANTIDAD	ESTADO
1	CPU	2	Bueno
2	Monitor	2	Bueno
3	Impresora multifuncional	1	Bueno
4	Sillas para atención al público	4	Bueno
5	Internet	1	Bueno
6	Proyector multimedia	1	Bueno
7	Sillas	100	Bueno
	Escritorio	2	Bueno
	Sillas ejecutivas	2	Bueno



7.2.2. Útiles de oficina

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lapiceros (Azul y negro)	1 caja
2	Lápiz carbón	1 caja
3	Borrador	1 caja
4	Corrector	5 unid.
5	Archivadores	5 unid.
6	Perforador	2
7	Grapador	2
8	Caja de grapas	2 cajas
9	Saca grapas	2
10	Huelleros	2
11	Cinta de embalaje	2
12	Cinta marketing	3
13	Papelotes blancos	1 docena
14	Papelotes cuadriculados	1 docena
15	Papelote rayado	1 docena
16	Caja de plumones gruesos	1
17	Caja de plumones finos	1
18	Caja de colores	2 cajas
19	Hojas A-4	2 millares
20	Cuaderno anillado	1
21	Hojas artcolor (diferentes colores)	1 millar
22	Sobre manilas	1 paquete
23	Folder manilas	2 paquetes
24	Limpiatipo	2 unid.
25	Goma en barra	4 unid.
26	Goma liquida	1 unid.
27	Post it	1 paquete





7.2.3. UTILES DE ASEO PARA LIMPIEZA DE OFICINA

Nº	MATERIAL	CANTIDAD
1	Lejía	2 litros
2	Poet	2 litros
3	Detergente grande	2 bolsas
4	Escoba	1
5	Recogedor	1
6	Trapeador	1
7	Balde	1
8	Ácido muriático	1 botella
9	Isopo de baño	1
10	Desatorador de baño	1
11	Ambientador	2 botellas
12	Franelas	5
13	Guantes	1 par
14	Papelera para baño	1
15	Papelera de oficina	1
16	Papel Higiénico	5 rollos
17	Papel toalla	5 rollos
18	Alcohol	2 litros
19	Jabón líquido	2 botellas
20	Trapos Industriales	10 unid.



7.3.RECURSOS

Nº	RECURSOS	CANTIDAD
1	Movilidad para empadronamiento	25
2	Movilidad para evaluaciones	10
3	Movilidad para talleres	5
	TOTAL	30

VIII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

Para la inversión de los servicios se realizará la identificación de instituciones publicas y privadas a fin de realizar convenios.

Nº	INSTITUCIÓN	PUBLICO / PRIVADA	TIPO DE SERVICIO
1	Centro de Salud I-4 Ayab	Publico	Salud
2	Parroquia Distrital Ayaba	Publico	Social
3	Comisaria	Publico	Seguridad
4	Poder Judicial	Publico	Justicia.



IX. PRESUPUESTO ASIGNADO

Fuente	Monto
PP 0142/ Fondo Común	S/ 40,000

X. EVALUACIÓN

La evaluación será anual y corresponde a la evaluación del cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las actividades consignadas en el plan de trabajo, y se realizará un análisis de los resultados obtenidos por las actividades programadas. Asimismo, se realizará los factores que facilitaron y dificultaron las acciones propuestas para el CIAM.

XI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Toda actividad programada tiene una unidad de medida la misma, que será verificada mediante la evidencia del desarrollo de la actividad programada.

Anexos:

- Anexo 1: Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos
- Anexo 2: Cronograma de Actividades Operativas del CIAM
- Anexo 3: Actividades por talleres y/o campañas





Anexo 1
Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos

N°	SERVICIO	MODALIDAD	Responsable	Presupuesto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Promoción del programa CIAM	Presencial	Lic. Nidia Facundo	100			1		1		1			1			4
2	Charla sobre prevención de enfermedades en personas adultas mayores	Presencial	Lic. Nidia Facundo	100.00		1		1		1		1					4
3	Concientización de los derechos de las Personas Adultas Mayores.	Presencial	Lic. Nidia Facundo	Acuerdo / convenio		1	1				1		1			1	5
4	Promover los estilos de vida y cuidado personal.	Presencial	Lic. Nidia Facundo	100.00			1		1		1		1		1		5
5	Realizar actividades lúdicas.	Presencial	Lic. Nidia Facundo	200.00								1		1			2
6	Importancia de la toma de decisiones	Presencial	Lic. Nidia Facundo	Acuerdo / convenio							1		1		1		3
7	Charla vida activa e independiente	Presencial	Lic. Nidia Facundo	100.00				1						1			2
8	Campaña de salud en PAM	Presencial	Lic. Nidia Facundo	Acuerdo / convenio								1					1
9	Atención de la salud y prevención de enfermedades orientado a cuidadores.	Presencial	Lic. Nidia Facundo	100.00				1		1			1			1	4
10	Pasacalle por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores	Presencial	Lic. Nidia Facundo	200.00								1					1
11	Paseo al aire libre con los PAM	Presencial	Lic. Nidia Facundo	500.00										1			1
12	Actividades integrativas (Navidad)	Presencial	Lic. Nidia Facundo	1,000.00												1	1



Anexo 2
Cronograma de Actividades Operativas del CIAM

N°	Actividades Operativas	Unidad de medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Realizar Inscripción de personas Adultas Mayores en el SIRCIAM	Personas		20	40	100	100	100	120	120	150	150	100		1,000
2	Realizar la programación de actividades														
3	Realizar informe de actividades	Informe			1		1				1			1	4
4	Realizar el Informe Anual del CIAM													1	1
5	Elaborar el Plan de Anual de Trabajo	Informe											1		1
6	Aprobación de Plan de Trabajo	Resolución												1	1
7	Realizar el requerimiento de útiles de oficina	Informe / TDR		1											1
8	Realizar el requerimiento de útiles de aseo			1											1
9	Realizar informe de declaraciones juradas de actividades a la Dipam				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10															

Anexo 3
Actividades por talleres y/o campañas

Eje Temático: 1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores					
Servicio:	Promoción de Derechos	Total de Horas:			
Actividad	Concientización de los Derechos de las PAM	Día	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Derechos de las Personas Adultas Mayores - Ley 30490	7/02	10:00 a.m	11:30 am	Acuerdo / conven
Sección: 2	Acciones de prevención, atención y protección a la PAM durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19 - Decreto Legislativo N°1474	14/02	10:00 a.m	11:30 am	Acuerdo / conven
Sección: 3	Convenio Interamericano sobre la protección de los derechos humanos de las PAM	21/02	10:00 a.m	11:30 am	Acuerdo / conven
Sección: 4	La importancia de las organizaciones y/o Asociaciones de PAM	25/02	10:00 a.m	11:30 am	Acuerdo / conver
Sección: 5	Centros de atención para la persona adulta mayor: CIAM.	28/02	10:00 a.m	11:30 am	Acuerdo / conver

Eje Temático: 1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores					
Servicio:	Prevención	Total de Horas:			
Actividad	Taller de prevención de la violencia contras las PAM	Día	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Dimensiones de la violencia contra las PAM	02/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facunc
Sección: 2	La Violencia en el marco de la Salud Pública	04/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facun
Sección: 3	Definición de la violencia, abuso y maltrato	07/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facun
Sección: 4	Origen de la Violencia hacia las PAM	09/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facun
Sección: 5	Tipos de violencia y/o maltrato	11/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facur
Sección: 6	Lineamientos para la atención de las PAM que viven situaciones de violencia	14/03	10:00 a.m	11:30 am	Lic. Psic. Nidia Facur

Eje Temático: 1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores					
Servicio:	Prevención	Total de Horas:			
Actividad	Taller informativo sobre derechos de las PAM	Día	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Derechos de personas adultas mayores y deberes del estado	04/07	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 2	Centros de atención al adulto mayor (CIAM)	06/07	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 3	Centros de atención para personas adultas mayores	08/07	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 4	Lineamientos para la atención de la PAM	11/07	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 5	Buen trato al adulto mayor	13/07	11:00 a.m	12:30 a.m	



Eje Temático: 1. Atención de la Salud y prevención de enfermedades					
Servicio:	Prevención		Total de Horas:		
Actividad	Taller informativo de la importancia de la toma de decisiones	Día	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Las decisiones y su importancia	04/04	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 2	Decisiones que toman en la vida adulta	06/04	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 3	Importancia de la decisión en los PAM	08/04	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 4	ejercicios de la toma de decisiones	11/04	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 5	Fortalecimiento	13/04	11:00 a.m	12:30 a.m	

Eje Temático: 1. Protección Familiar y comunitaria.					
Servicio:	Prevención		Total de Horas:		
Actividad	Taller informativo sobre la salud y prevención de enfermedades orientado a cuidadores.	Día	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Prevención del Adulto Mayor	05/09	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 2	Como prevenir enfermedades en el Adulto Mayor	07/09	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 3	Enfermedades mas comunes en el Adulto Mayor	09/09	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 4	Factores de riesgo de las Personas Adultas Mayores	12/09	11:00 a.m	12:30 a.m	
Sección: 5	El cuidado del Adulto Mayor	14/09	11:00 a.m	12:30 a.m	

